

2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 24 de enero del 2025

Permiso folio No. SSP/DST/P-497/2024

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, en seguimiento al expediente iniciado con motivo de la solicitud de fecha 18 de diciembre del 2024, se otorga un **PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a HAUKEN S.A. DE C.V.,** con vigencia del 25 de febrero al 26 de marzo del año 2025.

| C.V., con vigencia del 25 de febrero al 26 de marzo del año 2025. |
|--|
| Se autorizan los trabajos en vía pública consistentes en la ocupación de la banqueta con andamios para e |
| en un area de 27-veintisiete metros lineales y su |
| correspondiente ancho. |
| Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Conexión domiciliaria: |
| Av. Locales Banqueta 1 Camellones Otros: |
| Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Reglamento para el |
| TO TO THE PROPERTY OF THE PROP |
| The state of the s |
| y complin les especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento. |
| Si en el desarrollo del proyecto aqui autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se sintieran afectados e |
| TO THE TAX THE PROPERTY OF THE |
| TO THE PROPERTY OF SELECTION OF THE SELECTION OF THE PROPERTY |
| as gesciones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requerido. |
| En trabajos en aceras, en todo momento deberá de dejar en esta un ancho mínimo de espacio libre para el paso peatonal de 1.50 metros de no ser posible, deberá de graz un acerca libre se en esta un ancho mínimo de espacio libre para el paso peatonal de 1.50 metros |
| PARTIES OF STATE OF STATE OF SECURITY IN THE SECURITY PARTIES OF SECURITY OF S |
| señalizar y acordonar el paso peatonal para ocupaciones y/o trabajos en calle o vialidad, deberá de obtener la autorización que a efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para te |
| efecto |

El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños que ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de los previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados.

En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, deberá de humedecer sus matériales y colocar mamparas o barreras de contención, a fin de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera.

En todo momento, se deberá de realizar una limpieza del área y el retiro del escombro que resulte, con el fin de mantener en buenas condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Cci. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

| CLASIFICACIÓN PARCIAL | | | |
|-----------------------|---|--|--|
| INFORMACIÓN | Expediente | SSP/DST/P-497/2024 | |
| | Fecha de Clasificación | | |
| | Área | DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY | |
| | Información Reservada | | |
| | Periodo de Reserva | | |
| | Fundamento Legal | | |
| | Ampliación del periodo de reserva | | |
| | Fundamento Legal | Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | |
| | Acta del Comité de Transparencia | Acta 3/2025 ordinaria | |
| | Fecha de Desclasificación | | |
| | Confidencial | Página 1: No. 2 Domicilio 24 palabras Página 2: No.1 Nombre de particular(es) o tercero(s) 6 palabras, No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma | |
| | Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público | DANISLA CANIZALEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | |